



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2023-MPC/A

Cutervo, 19 de mayo del 2023.

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N°007-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT, de fecha 05 de mayo del 2023, el INFORME N°00297-2023-MPC/GI/SGSEO/RDC-SG, de fecha 15 de mayo del 2023, el INFORME N°0001047-2023-MPC/GI/FREL, de fecha 17 de mayo del 2023, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público: así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio" (...);

Que, la Ley N° 31728 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el Marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de abril de 2023, mediante el cual según el ANEXO VI - CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (En soles) y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, se le transfiere recursos a la Municipalidad Provincial de Cutervo, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VALLE CALLACATE DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO -





CAJAMARCA" con CUI N° 2353119, en calidad de Unidad Ejecutora el presupuesto de S/ 4,723,554;

Que, en el marco de la precitada Ley, según el artículo 4, inciso 1, Medidas para el seguimiento y la ejecución de inversiones, establece que "El Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento son responsables del seguimiento de la ejecución de los recursos autorizados mediante el párrafo 3.1 y el inciso 3.6.1 del párrafo 3.6 del artículo 3. Para tal fin, los gobiernos regionales y los gobiernos locales involucrados deben informar al sector del Gobierno Nacional correspondiente el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones financiadas, con relación a sus cronogramas de ejecución;

Que, con Oficio Múltiple N°007-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT, de fecha 05 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural, solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, desarrollar acciones en el marco de la Ley N°31728 y otras medidas, asimismo, en cumplimiento de las disposiciones en la ley, se exhorta a cumplir con sus acciones competenciales, siendo una de ellas la de designar y comunicar al PNSR la designación de un coordinador técnico, para efectos del monitoreo y seguimiento del proyecto;

Que, con INFORME N°00297-2023-MPC/GI/SGSEO/RDC-SG, de fecha 15 de mayo del 2023, el Subgerente de Supervisión y Ejecución de Obras, solicita a la Gerente de Infraestructura, designación como coordinador del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VALLE CALLACATE DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA" con CUI N° 2353119, con la finalidad de tener un mejor monitoreo y seguimiento a la obra, por lo que recomienda se derive la presente resolución de designación como coordinador Técnico Ing. Rolando Durand de la Cruz, al Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR;

Que, con Informe N°0001047-2023-MPC/GI/FREL, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura, solicita al Gerente Municipal, designación de coordinador con acto resolutivo para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VALLE CALLACATE DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA" con CUI N° 2353119, al Ing. Rolando Durand de la Cruz, con DNI N°17411425, con Email ronald988@hotmail.com y teléfono 920812180;

Que, con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, le solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyectar resolución de designación de coordinador técnico, Ing. Rolando Durand de la Cruz, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VALLE CALLACATE DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA" con CUI N° 2353119;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234 – 2023 – MPC/A, de fecha 17 de mayo del año 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo - Sr. Moises González Cruz, resuelve ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía; el día miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de mayo del año 2023, al regidor de la Municipalidad Provincial de Cutervo RENAN CASTILLO DELGADO y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal MANUEL TEODORO BERRIOS FERNANDEZ;

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR Ing. Rolando Durand de la Cruz, Subgerente de Supervisión y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Cutervo, como coordinador Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VALLE CALLACATE DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO – CAJAMARCA" con CUI N° 2353119.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | EMAIL | CELULAR |
|----|--------------------------------|----------|--|------------|
| 01 | Ing. Rolando Durand de la Cruz | 17411425 | ronald988@htmail.com | 920812180. |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y a la Subgerencia de Supervisión y Ejecución de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaría General hacer de conocimiento la presente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MCVS a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
GSP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Prof. Renan Castillo Delgado
ALCALDE (e)